

67

dicha Congregacion, dandola a esta Cien Ducados anuales del
producto de los Propios para que los distribuya a proporcion
del trabajo que tubiere aquella; Y Acordo se Informe asi al
Real Consejo de Castilla, para que viendo de la aprobacion de
este Superior Tribunal, conceda su Licencia a fin de que se haga
dicha Enfermeria en la forma que propone el Maestro Manife-
ste y se consigne la cantidad señalada para el Enfermero; Lo-
niendose el correspondiente testimonio de esta Resolucion.

Examinados Vieronse dos Cartas de Examen, la una del Arte de Condo-
nero de Veda a favor de Gregorio Martinez; Y la otra de Molinero
alce Juan. Thomas; Y la Ciudad en su interlicencia los admitio
a su uso y exercicio.

Alonso de Suelbe

Antemos!

Gonzalo Chamorro

Ordinario Sabado 20 de
Abril de 1765

En la N. y M. D. Ciudad de Murcia y
Sala de la Casa de la Corte de ella, Sabado veinte dia